



NACIONAL



DECRETO 1661/2004
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designaciones con carácter transitorio en la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación.

Del: 25/11/2004; Boletín Oficial 01/12/2004.

VISTO la Ley N° 25.827, el [Decreto N° 491](#) del 12 de marzo de 2002, la [Decisión Administrativa N° 24](#) del 25 de abril de 2002, la Resolución del entonces MINISTERIO DE SALUD N° [233](#) del 26 de abril de 2002 y el Expediente N° 1-2002-5623/04-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, estableciendo, en su artículo 7°, que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2004, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por [Decisión Administrativa N° 24/02](#) y la Resolución del entonces MINISTERIO DE SALUD N° [233/02](#) se aprobó la estructura organizativa del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios.

Que el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE plantea la necesidad de contar con personal profesional y administrativo para cubrir necesidades de servicio en la DIRECCION DE SUMARIOS dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION de la citada Jurisdicción Ministerial.

Que la responsabilidad primaria y las acciones asignadas a la comentada Dirección, en especial las referidas a la sustanciación de sumarios administrativos en cumplimiento de la legislación vigente en materia sanitaria, hacen imprescindible contar con personal idóneo y permanente en la misma.

Que a esos efectos el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE propicia la designación transitoria de diverso personal en distintos cargos vacantes de la planta permanente de la DIRECCION DE SUMARIOS, correspondientes al agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios.

Que las personas propuestas para ser designadas cuentan con la experiencia e idoneidad exigida para cumplir eficientemente con las tareas específicas de los cargos a cubrir.

Que en virtud de las razones de servicio expuestas se hace necesario formalizar la cobertura transitoria de los cargos mencionados, para lo cual corresponde exceptuar al MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE de la restricción contenida en el artículo 7° de la Ley N° 25.827 y de lo establecido en el Título III, Capítulos I y II, del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 -T.O. 1995- y sus modificatorios.

Que las designaciones propiciadas no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y de lo dispuesto en el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Designase con carácter transitorio en la DIRECCION DE SUMARIOS dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, a las personas nominadas en la planilla que como Anexo se incorpora al presente, de acuerdo al detalle que se indica para cada caso, con carácter de excepción a la restricción contenida en el artículo 7° de la Ley N° 25.827 y a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II, del Anexo I al Decreto N° 993/91 -T.O.1995- y sus modificatorios.

Art. 2°.- Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme con los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de las designaciones transitorias.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Kirchner; Alberto A. Fernández; Ginés M. González García.

PLANILLA ANEXO AL DECRETO N° 1661

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESCALAFON	AGRUPAMIENTO	NIVEL - - GRADO	DENOMINACION DEL PUESTO
-------------------	-------------------------------------	-----------	--------------	-----------------------	-------------------------

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DIRECCION DE SUMARIOS

GAJOWNICZEK, Irene Cristina	DNI N° 13.083.161	SINAPA	General	C-0	Instructora Sumariante
NUÑEZ LORENTE, María Elena	DNI N° 4.990.271	SINAPA	General	C-0	Instructora Sumariante
INGRATTA, Agustín Jorge	DNI N° 27.386.415	SINAPA	General	D-0	Administrativo

